REGIONAL META

CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META

SOLICITUD PRECOTIZACIONES PARA ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA a través del Centro Agroindustrial del Meta, honrando los mandatos de la Ley de Contratación Pública y de la Ley Orgánica de Presupuesto, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus PRECOTIZACIONES, como parte del estudio de mercado del proceso de selección enunciado a continuación.

Advertencia Previa: Es preciso señalar a los interesados que las cotizaciones que se aporten servirán de base para la elaboración de un Estudio del Mercado, que nos permita fijar un presupuesto, por lo cual dicha cotización no constituye oferta y en consecuencia no obliga a las partes, pues no corresponden a un procedimiento de selección de contratista.

1. **Descripción del Objeto a Cotizar**: Contratar El Suministro De Materiales De Formación Del Programa Sena Emprende Rural - Ser, Para Atender Los Diferentes Programas De Formación De los Sectores **Pecuaria y Apicola** Ofertados A Través Del Centro Agroindustrial Del Meta
2. Presentación y Validez de la Cotización:
 La COTIZACIÓN a presentar debe referir ítem por ítem, la descripción, la cantidad, unidad, características técnicas, el valor unitario, el IVA y el valor total cotizado y mencionar el tiempo vigente de la cotización. Para el SENA la validez de la misma no podrá ser inferior a NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO.

3. **Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas:**
 Se deben presentar según las especificaciones técnicas descritas en la relación a continuación:

N°	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	CODIGO SECOP	DESCRIPCION SECOP	CODIGO ORIONS	UNIDAD DE MEDIDA PARA EL ALMACEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	% IVA	VALOR DEL IVA	PRECIO UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL
	PROGRAMA PECUARIO										
	MATERIAS PRIMAS										
1	Maíz Amarillo Partido, empacado en sacos de fibra x 50kg. Bulto x 50 kilos	10121604	Alimento avícola	236448	Bulto x 50 kilos	90					
2	Torta De Soya, fuente proteica para monogástricos. Contenido nutricional: 46 % de aporte de proteína en promedio, 3,3 % de fibra, 1,6 % de grasa, humedad del 12 % y un máximo de cenizas del 6 %. Presentación a granel y empacado en sacos fibra x 50 kg. Bulto x 50 kilos	10121506	Tortas oleaginosas	236437	Bulto x 50 kilos	71					
3	Harina de Arroz. Subproducto del arroz, obtenido en las operaciones de blanqueo y pulimento, polvo fino constituido por las partes internas del pericarpio	10121506	Tortas oleaginosas	285559	Bulto x 50 kilos	104					
4	Salvado De Trigo. Subproducto del maíz, proveniente de la molienda del grano, constituido principalmente por cascarilla y germen Bulto X 25 Kilos Bulto x 25 kilos	10121501	Salvado de trigo puro	238947	Bulto x 25 kilos	104					
	CONCENTRADOS - ALIMENTOS PARA ANIMALES					0					
5	Alimento Concentrado Para Gallina Ponedoras Pre Pico Bulto De 40 Kilos.Humedad (Max.) 13% Proteina (Min.) 17% Grasa (Min.) 4% Fibra (Max.) 6% Cenizas (Max.) 15% Calcio (Min.) 3,6% Fósforo (Min.) 0,45%.	10121604	Alimento avícola	233337	Bulto X 40 kilos	14					
6	Alimento Concentrado Pollito Iniciación Bulto 40 Kilos Humedad (Max.) 13% Proteina (Min.) 21% Grasa (Min.) 2% Fibra (Max.) 5% Cenizas (Max.) 8%.	10121604	Alimento avícola	251354	Bulto x 40 kilos	97					
7	Alimento Concentrado Pollo De Engorde Bulto 40 Kilos Humedad (Max.) 13% Proteina (Min.) 19% Grasa (Min.) 2,5% Fibra (Max.) 5% Cenizas (Max.) 8% Bulto x 40 kilos	10121604	Alimento avícola	232327	Bulto x 40 kilos	66					
8	Alimento Concentrado Pollo Finalizacion Bulto 40 Kilos Humedad (Max.) 13% Proteina (Min.) 18% Grasa (Min.) 6% Fibra (Max.) 5% Cenizas (Max.) 8% Bulto x 40 kilos	10121604	Alimento avícola	252990	Bulto x 40 kilos	68					

9	Concentrado Mojarra Clase Proteína 24% Presentación Bulto X 40 Kl (Alimento Mojarras, Pelet Extruido De 5.5 Mm; 24%Proteína Mínima; 2.5% Grasa Mínima; 12%Cenizamáxima; 13% Humedad Máxima; 7% Fibra Máxima.	10121700	Alimento para peces	233330	Bulto x 40 kilos	24					
10	Concentrado Mojarra Clase Proteína 38% Presentación Bulto X 40 Kl (Alimento Mojarras, Pelet Extruido De 2 Mm; De 38% Proteína Minima;4% Grasa Mínima; 12% Ceniza Máxima; 13% Humedad Máxima; 4% Fibra Máxima).	10121700	Alimento para peces	233329	Bulto x 40 kilos	24					
11	Sal Mineralizada al 8%: Calcio 9.2 % Mín Fósforo 8.0 % Mín Cloruro de Sodio 39,6% Mín Azufre 7.0 % Mín Magnesio 0.6 % Mín Cobre 0.3 % Mín Zinc 0.9 % Mín Yodo 0.0100 % Mín Cobalto 0.004 % Mín Selenio 0.011 % Min. Flúor 0,08% Max. Humedad 5.00 % Maximo. Bulto x 40 kilos	10121500	Pienso para ganado	235120	Bulto x 40 kilos	54					
12	MELAZA DE CAÑA: Producto de consistencia liquida de alta viscosidad, con olor y color característicos de la miel de caña. Con las siguientes Características físico químicas: Azucares totales reductores (48% Min); Cenizas Sulfatadas (16% Máx); Grados Brix (85% Min). Bulto de 30 Kgs	10122100	Comida para animales variados	233289	Bulto de 30 Kgs	63					
	SUPLEMENTOS					0					
13	Premezcla De Vitaminas Y Minerales Presentación Bolsa Por 1250Gr (Cada 100 G Contienen: Magnesio 6.3%, Cobre 3.15%, Zinc 14.7%, Yodo 0.21%, Cobalto 0.105%, Vitamina A 250.000 U.I., Vitamina D3 50.000 U.I., Vitamina E 500 U.I., Humedad 5% Máximo) Bolsa por 1250 gramos	51191905	Suplementos vitamínicos	271512	Bolsa por 1250 gramos	63					
	MEDICAMENTOS, DESINFECTANTES					0					
14	Antibiótico Oral A Base De Enrofloxacina al 10%Para Ser Utilizado En Aves. Frasco X 1000 Cc Frasco X 1.000 ml	51101500	Antibióticos	247604	Frasco X 1.000 ml	6					
15	Yodo, Desinfectante Bactericida, Viricida y Fungicida Que Por Cada 100Ml Contenga 27.53Gr de Complejo Yodo Etanol con Yodo Disponible Al 2,6%, Ácido Fosfórico 2Gr, Ácido Sulfúrico 4Gr. Presentacion Frasco Plástico. Galón	51102722	Geles o soluciones tópicas de yodo	282316	Galón	6					
16	Kit Prueba Mastitis California (CMT) ideal para ayudar a predecir el recuento de células somáticas en la leche de cuartos individuales o en muestras de leche compuesta. Kit (frasco x 500 mL de reactivo concentrado, paleta de prueba, frasco dispensador para aplicar el reactivo, vaso medidor y cartilla de instrucciones)	41104014	Aplicadores de muestras	236169	kit	6					
17	Creolina, producto de amplia acción germicida contra diferentes bacterias, por tener un alto contenido de fenoles desinfecta sifones, alcantarillas, cobertizos, porquerizas, galpones, corrales, frasco x 3750 ml	47131803	Desinfectantes para uso doméstico	279334	frasco x 3750 ml	12					
	OTROS PECUARIO					0					
18	Comedero Tipo Tolva De 12 Kg En Pvc Para Aves. Unidad	21101900	Equipo para aves de corral y ganado	280943	Unidad	68					
19	Abastecedor De Agua Para Aves (Bebedero Automático De Campana) 51 Cms De Alto Por 35 Cms De Ancho. Capacidad de 7 Litros Unidad	21101900	Equipo para aves de corral y ganado	280942	Unidad	68					

20	Caneca Plástica, Tapa Y Aro Metálico, 220 Litros, Altura 90 Cmx 58Cm De Diámetro, Color Azul Unidad	24121807	Recipientes de plástico	230418	Unidad	45					
21	Malla Zaranda galvanizada. Dimensiones: 2 x 2 huecos por pulgada. Medidas 0,90 cm espesor x 5 metros largo. Características Malla, elaborado en material de alta resistencia, más alta duración y seguridad, resistencia la intemperie, sencilla instalación, alta calidad. rollo x 10 metros	11162110	Malla red	238531	rollo x 10 metros	39					
22	Manga o Guante para palpar. Guante de polietileno desechable, de un solo uso, no estéril y con protección de todo el brazo hasta el hombro, de aproximadamente 90 cms Caja x 100 Unidades	42132203	Guantes de examen o para procedimientos no quirúrgicos	254234	Caja x 100 Unidades	6					
23	Lazos Ganadero de uso para sujetar o manejar de manera más cómoda a los bovinos. Características: Diámetro 12 mm, Resistente, Poca elongación. Elaborado en fibras 100% de Nylon garantizando mayor resistencia y excelente absorción al impacto. rollo x 20 metros	10191705	Lazos	247038	rollo x 20 metro	12					
24	Chapetas Para Ganado. Etiqueta, Orejera, Chapeta marcada a láser mecanografía. Chapeta sellada en la parte superior. Numeración: 001 al 500. Material: De plástico, Material de TPU (elastómero termoplástico), durable, Marcado con láser, sin desvanecerse, pendiente de la cabeza en acero inoxidable para que no se pudra. Medidas: Alto: 9cm, Ancho: 7cm Paquete 100 unidades	21101905	Equipo para identificación de ganado	236315	Paquete 100 unidades	6					
25	Pinza Chapeteadora para Orejeras (ganado, ovino y porcino). Material: Metal. Tamaño: 22,5 cm. Peso neto del producto: aproximadamente 330g. El producto Contiene: 1 Pinza chapeteadora, Dos agujas adicionales de diferente calibre y una Llave para cambio de aguja	21101905	Equipo para identificación de ganado	236316	Unidad	6					
26	JERINGA × 50 CC Ref. 10803. Jeringa de uso veterinario, reutilizable con un equilibrio perfecto y diseño ergonómico. Materiales: Policarbonato, bronce latón, caucho vulcanizado, polipropileno. Capacidad de carga: 50 cc.	41122004	Jeringas para muestras	245394	unidad	12					
27	Jeringa Pistola Metálica × 50 cc. Esta jeringa tipo pistola posee un cilindro recubierto en aluminio que le da mayor durabilidad, es de uso veterinario. Materiales: Polipropileno, Policarbonato, Bronce latón, Zamack y Acero Inoxidable. Capacidad de Carga:50 cc	41122004	Jeringas para muestras	255125	unidad	6					
28	Jeringa reutilizable × 250 cc. utilizada para suministrar purgas orales. Medidas: Largo: 27.0 cm. Ancho: 54.0 cm. Materiales: bronce latón, manguera PVC, prolpileno, silicona.	41122004	Jeringas para muestras	245394	Unidad	12					
29	Cinta Bovino métrica. Cinta métrica pesadora que contiene datos para pesar cuatro tipos de ganado; por una cara puede pesar ganado Cebú y Criollo obteniendo el peso en kilos, libras y arrobas, además de obtener el perímetro torácico del animal dado en cm. Por la otra cara obtendrá el peso del ganado doble propósito y lechero dado en kilos libras y arrobas con el perímetro torácico en pulgadas	27111801	Cintas métricas	237649	unidad	12					
	ELEMENTOS APICOLAS										

30	Cámara de cría o alza profunda, con 10 cuadros. Fabricada en madera de aceituno, Medidas estandar de colmena Langhstrot, uniones con tornillos autoperforantes, recubierta con aceite de linaza. Cuadros alambrados con alambre semiacerado, calibre 25 y ojales de acero. Sin Cera.	21102401	Equipo para apicultura	231803	Unidad	20					
31	Camara de produccion de alza melaría o media alza con 9 cuadros alambrados, fabricada en madera de aceituno parafinada. Uniones con tornillos autoperforantes, recubierta con aceite de linaza. Cuadros alambrados con alambre semiacerado calibre 25 y ojales de acero, sin cera.	21102401	Equipo para apicultura	231952	Unidad	20					
32	Piso o Piquera o base de madera. Fabricada en madera de aceituno, uniones con tornillo acerado autoperforante, recubierta con aceite de linaza. Medidas Estandar de colmena Langhstroth.	21102401	Equipo para apicultura	231807	Unidad	20					
33	Tapa interna en madera. Fabricada en madera de aceituno, recubierta con aceita de linaza. Medidas estandar de colmena Langhstroth.	21102401	Equipo para apicultura	247194	Unidad	20					
34	Techo de madera de aceituno inmunizada con parafina, forrado en aluminio resistente al oxido y la intemperie, con medidas estandar de colmena Langhstroth.	21102401	Equipo para apicultura	231806	Unidad	20					
35	Lamina de cera estampada estándar. Lamina fabricada con cera de abejas y parafina en bajas concentraciones que garantice la aceptacion por parte de las abejas. Estampada en maquina de alta precision con alveolo de 4,9 mm	21102401	Equipo para apicultura	231805	laminas	400					
36	Porta núcleos de 5 cuadros vacios. Caja para transporte de abejas, con ventanillas de ventilacion y tapa con sello completo que limite la salida de las abejas, fabricado en aceituno.	21102401	Equipo para apicultura	247193	Unidad	15					
37	Ahumador en acero inoxidable No.2. Fabricado en acero inoxidable calibre 18, fuelle en madera con cordovan. Diametro 11 cm, altura 33 cm.	21102401	Equipo para apicultura	231810	Unidad	10					
38	Overol con careta incorporada y cremallera de manga larga de color amarillo talla 41. Fabricada en drill super 8 (100% algodon), incluye careta, cremallera en el frente con dos deslizadores y su respectivo tirador, con caucho con puños, cintura posterior y en botas, bolsillo sobrepuesto en la parte superior para la palanca. Careta elaborada en angeo de fibra de vidrio, varilla plastica y malla resistente a los costados.	46181503	Overoles de protección	231809	Unidad	25					
39	Guantes en cuero con manga de tela larga de uso en apicultura. Elaborados en cuero, con extension en dril (100% algodón), manga larga, resorte para mayor proteccion. Talla Unica X PAR	46181504	Guantes de protección	240327	Unidad	25					
40	Carpa para extracción de miel. Fabricado con micro angeo y tela impermeable. Adecuada para trabajo en area rural. Medidas: 3 por 3 metros, con división	21102401	Equipo para apicultura	236486	Unidad	5					
41	Excluidor de reina y zanganos. Elaborado en plástico de alta calidad. Utilizado para separar la cámara de cría de la de producción, Las separación de las aberturas es de 4,14mm, para que las obreras tengan libre acceso, pero sin que puedan pasar ni la reina, ni los zánganos	21102401	Equipo para apicultura	243883	Unidad	20					
42	Palancas en acero inoxidable, pulida, satinada, gruesa tipo J. No se dobla. Palanca con filo en la parte de arribay diseño en J inferior para retirar los cuadros, con perforacion ojo de buey para retirar puntillas, Medidas largo 30cm, ancho arriba 4cm, ancho abajo 3,5cm y peso 250grs	27112502	Palancas	231808	Unidad	20					
43	Jaula para transporte de abeja. Elaborada en plástico de alta calidad, tapa. Uso: transporte de una reina con abejas acompañantes.	21102401	Equipo para apicultura	256503	Unidad	30					

44	Alambre para cuadros semiacerado. Rollo de almabre semi-acerado calibre 26. Por Kilo	21102401	Equipo para apicultura	254310	Unidad	5					
45	Envase de cristal con Tapa incluida para almacenar miel. Capacidad 750 cc de miel. caja x 12 unidades	24122003	Botellas de cristal	282282	Unidad	10					
46	Envase de cristal de boca ancha, con Tapa incluida para almacenar miel. Capacidad 375 cc de miel. caja x 12 unidades	24122003	Botellas de cristal	282282	Unidad	10					
47	Envase de cristal de boca ancha, con Tapa incluida para almacenar mieles propolizadas, Capacidad 250 cc de miel propolizada. caja x 12 unidades	24122003	Botellas de cristal	282282	Unidad	10					
48	Alcohol Etílico al 96% referencia USP. Rectificado Extra neutro, de alta calidad y apto para la elaboración de productos con fines de alimentación humana, obtención de derivados apícolas y cosméticos. Por litro	12352104	Alcoholes o sus sustitutos	232651	Unidad	5					
49	Trampa para polen de base, fabricada en madera de pino y con las dimensiones: 50.7cm Largo x 41.6cm Ancho x 14cm alto. Adptable a la colmena estandar o Langhstrot. Gabeta interna en malla plastica.	31162421	Trampa	287835	Unidad	5					

No se aceptan ofertas alternativas ni con especificaciones técnicas inferiores o elementos diferentes a los señalados en las especificaciones so pena de rechazo.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	(A) Material Vivo Vegetal y Animal	10 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1012 Comida de animales	101215 Pienso para ganado	10121500 Pienso para ganado
2	(A) Material Vivo Vegetal y Animal	10 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1012 Comida de animales	101215 Pienso para ganado	10121501 Alimento avícola
3	(A) Material Vivo Vegetal y Animal	10 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1012 Comida de animales	101215 Pienso para ganado	10121506 Tortas oleaginosas
4	(A) Material Vivo Vegetal y Animal	10 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1012 Comida de animales	101216 Alimento para pájaros y aves de corral	10121604 Tortas oleaginosas
5	(A) Material Vivo Vegetal y Animal	10 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1012 Comida de animales	101217 Alimento para peces	10121700 Alimento para peces
6	(A) Material Vivo Vegetal y Animal	10 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1012 Comida de animales	101221 Comida para animales variados	10122100 Suplementos vitamínicos
7	(A) Material Vivo Vegetal y Animal	10 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1019 Productos para el control de plagas	101917 Dispositivos para control de plagas	10191705 Equipo para identificación de ganado
8	(B) Materias Primas	11 Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible	1116 Tejidos y materiales de cuero	111621 Tejidos o telas especiales	11162110 Guantes de examen o para procedimientos no quirúrgicos
9	(B) Materias Primas	12 Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	1235 Compuestos y mezclas	123521 Derivados orgánicos y compuestos sustituidos	12352104 Trampa
10	.(C) maquinaria Herramientas y equipo industrial	21 Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna	2110 Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	211019 Equipo para aves de corral y ganado	21101900 Equipo para aves de corral y ganado
11	.(C) maquinaria Herramientas y equipo industrial	21 Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna	2110 Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	211019 Equipo para aves de corral y ganado	21101905 Equipo para identificación de ganado
12	.(C) maquinaria Herramientas y equipo industrial	21 Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna	2110 Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	211024 Equipo para insectos	21102401 Equipo para apicultura
13	.(C) maquinaria Herramientas y equipo industrial	24 Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	2412 Materiales de empaque	241218 Latas para envasado	24121807 Malla red

14	.(C) maquinaria Herramientas y equipo industrial	24 Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	2412 Materiales de empaque	241220 Botellas	24122003 Botellas de cristal
15	.(C) maquinaria Herramientas y equipo industrial	27 Herramientas y Maquinaria General	2711 Herramientas de mano	271118 Herramientas de medida y bocetaje	27111801 Equipo para apicultura
16	.(C) maquinaria Herramientas y equipo industrial	27 Herramientas y Maquinaria General	2711 Herramientas de mano	271125 Herramientas para apalancar y curvar	27112502 Equipo para apicultura
17	.(D) Componentes y suministros	31 Componentes y Suministros de Manufactura	3116 Ferretería	311624 Fijadores varios	31162400 Fijadores varios
18	.(D) Componentes y suministros	41 Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4110 Equipo de laboratorio y científico	411040 Equipo de toma de muestras	41104014 Desinfectantes para uso doméstico
19	.(E) Productos de uso final	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4213 Telas y vestidos médicos	421322 Guantes y accesorios médicos	42132203 Lazos
20	.(E) Productos de uso final	46 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad	4618 Seguridad y protección personal	461815 Ropa de seguridad	46181503 Guantes de protección
21	.(E) Productos de uso final	46 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad	4618 Seguridad y protección personal	461815 Ropa de seguridad	46181504 Equipo para apicultura
22	.(E) Productos de uso final	47 Equipos de Limpieza y Suministros	4713 Suministros de aseo y limpieza	471318 Soluciones de limpieza y desinfección	47131800 Soluciones de limpieza y desinfección
23	.(E) Productos de uso final	51 Medicamentos y Productos Farmacéuticos	5110 medicamentos antiinfecciosos	511015 Antibióticos	51101500 Geles o soluciones tópicas de yodo
24	.(E) Productos de uso final	51 Medicamentos y Productos Farmacéuticos	5110 Medicamentos antiinfecciosos	511027 Antisépticos	51102722 Aplicadores de muestras
25	.(E) Productos de uso final	51 Medicamentos y Productos Farmacéuticos	5119 Agentes que afectan el agua y los electrolitos	511919 Suplementos dietéticos y productos de terapia alimenticia	51191900 Suplementos dietéticos y productos de terapia alimenticia

NOTA: el objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), tal y como se describe en la columna tres (3) del cuadro de Especificaciones técnicas, para lo cual se tendrá en cuenta hasta el cuarto nivel.

1.1. **Plazo de ejecución:** ocho (8) meses a partir de la aprobación de la póliza y acta de inicio, sin exceder del 30 de diciembre de 2022.

1.2. **Obligaciones generales:** En términos generales el contratista se comprometerá a cumplir, con las siguientes obligaciones:

a. Para el Contratista

1. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización.

2. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.

3. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro 24 horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.

5. El CONTRATISTA deberá estar en capacidad de entregar el 100% de los productos que requiera la entidad en virtud de las características técnicas que se encuentran relacionados y que son solicitados por la entidad.

8. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.

9. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.

10. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para el pago de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

11. Constituir a su costa las garantías de cumplimiento si así lo dispone el SENA.

12. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

b) Para el SENA.

1. Designar la persona responsable para que ejerza el seguimiento y control del contrato quien certificara la buena ejecución de este como requisito para el pago.

2. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y de los fines de este.

3. Pagar al contratista el valor y según la forma de pago estipulada y prevista en los términos de este proceso.

4. Estudiar y aprobar la garantía única en caso de que sea requerida.

5.- Prestar la mayor colaboración para el óptimo desarrollo del objeto contractual.

2. **Lugar de ejecución**: Sedes del Centro Agroindustrial del Meta, que se origine en este proceso contractual, se realizará en el departamento del Meta:

- En la Sede El Hachón del Centro Agroindustrial del Meta, Regional Meta del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, ubicada en el kilómetro 12 vía Puerto López.

3. **Valor Ofrecido:**

El Cotizante deberá señalar el valor detallando todos y cada uno de los ítems solicitados, discriminando el valor unitario y total de los mismos, para el efecto deberá tener en cuenta, al fijar su cotización el precio debe incluir la instalación de estos, todos los gastos en que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, tales como impuestos, pólizas, transporte operarios etc.

4. **Forma de pago**

EL SENA cancelará al CONTRATISTA, mediante pagos parciales, dentro de los quince (15) días hábiles a la presentación de los siguientes documentos en original y copia, así:

a) Factura de venta, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el Artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante.
b) Copia de las pólizas y acta de aprobación de pólizas.
c) Certificación bancaria vigente.
d) Documento que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales en caso de estar obligado y al Sistema de Seguridad Social Integral, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. Cuando se trate de personas jurídicas, esta acreditación se realizará mediante certificación de paz y salvo, la cual deberá estar firmada por el Revisor Fiscal, cuando a ello hubiere lugar o por el Representante Legal.
e) Certificación de paz y salvo expedida por el contratista, en la cual se haga constar estar al día en el pago de aportes al SENA y cuota de aprendices, cuando a ello hubiere lugar.
f) Copia de la comunicación de aceptación de oferta o contrato con el correspondiente registro presupuestal.
g) Acta de liquidación del contrato proyectada por el supervisor, si se requiere, como en los casos en que quedan saldos a favor del SENA, una vez verificada la relación de pagos con la Tesorería, analizado el estado de ejecución del contrato y comprobado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, suscrita por el Ordenador del Gasto y el Contratista, con el visto bueno de quien desempeña el rol jurídico en la dependencia, dentro del mes siguiente a la suscripción del acta de recibo definitivo. Con esta acta se realizará el pago final que corresponda de ser necesario.
h) Los pagos que EL SENA se compromete a efectuar quedan sujetos al PAC que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a sí mismo a incluir las partidas necesarias en éste.
i) EL SENA como Gran Contribuyente efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, estas retenciones se discriminan a continuación y el proponente seleccionará la que le corresponde de acuerdo con su naturaleza jurídica y clasificación tributaria.

j) Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención.

k) Con la firma del contrato, el proponente acepta expresamente la forma de pago establecida por la ENTIDAD.

Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular **N°01-3-2020-000054,** donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera GESTIÓN FINANCIERA Y GESTIÓN CONTRACTUAL:

GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf

GC_NIT_ RP_MES_AÑO.zip

Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip

Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago.

Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el Supervisor verificará que dentro del archivo GESTIÓN FINANCIERA se encuentre la Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el Revisor Fiscal o Representante Legal, así como el soporte de la planilla de pago de la seguridad social.

Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro.

Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura:

FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf

Solamente se CONFIRMA el "*registro de la factura",* cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura.

Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago.

El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobara o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas.

El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente.

Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato.

Cargas Tributarias: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, reteica, reteiva y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto.

5. Entrega de Pre cotizaciones

Las precotizaciones además de cumplir con lo anterior deben traer especificado el No. del NIT, así mismo para la elaboración tener en cuenta los descuentos de ley que realiza la entidad estatal y el tema de costos indirectos que pueda generar el contrato.

Los interesados pueden entregar sus cotizaciones por cualquiera de los siguientes medios:

Por correo electrónico a: ldhenao@sena.edu.co ediazd@sena.edu.co

Fecha Límite de recepción de pre cotizaciones: 3 días hábiles a partir de ésta publicación el oferente debe discriminar en su pre cotización el valor unitario y discriminar el pago de impuestos correspondientes y el IVA en los casos en que se genere este impuesto.

Belisario Gómez Perdomo
Subdirector Centro Agroindustrial del Meta

Comité Estructurador:

Técnico: John Fredy Pellaton Cespedes – Líder SER CAM

Económico: Juan José Meza Alvarino, Cargo: Profesional Contratación CAM

Jurídico: Laura Daniela Henao Blanco, Líder Contratación CAM